

La teoría del desempleo en Keynes y en la actualidad

Andreu Mas-Colell
Universidad de Harvard

«Suponer que la política de salarios flexibles es un auxiliar correcto y adecuado de un sistema que en conjunto corresponde al tipo de *laissez faire*, es lo opuesto a la verdad.»

Teoría General, cap. 19, III.

INTRODUCCION

La ocasión de un centenario es un buen pretexto para la relectura de los clásicos. Aún lo es más si uno se ha comprometido a participar en una empresa colectiva de homenaje. En mi caso ha sido la *Teoría General* el objeto de relectura. Confesaré, sin pudor y en la convicción de que no me encuentro solo, que eran más de diez los años transcurridos desde su última lectura. Estudiar a Keynes desde la perspectiva de los setenta, y no de los cincuenta o sesenta como uno solía hacer, ha sido instructivo y constituye la motivación primera de estas notas.

Me atrevería a pensar que en las historias futuras del pensamiento económico la *Teoría General* aparecerá, sobre todo, como la obra, a la vez originaria y clásica, donde la intervención activa sobre la coyuntura a corto plazo fue propugnada con vigor y enjundia intelectual comparables a los que Adam Smith desplegara en favor del *laissez faire*.

La *Teoría General* es, en efecto, un clásico más en el estilo de *La Riqueza de Las Naciones*, de los *Principles* de Ricardo o los *Eléments* de Walras. Utilizando una distinción de la que gustaba Schumpeter podríamos decir que, como en A. Smith, la grandeza de la Visión domina en la *Teoría General* sobre el análisis teórico puro. Hay, por supuesto, contribuciones analíticas de primera magnitud en la *Teoría General* (sobre todo la teoría de la demanda efectiva y su encarnación concreta, la función de consumo) pero, sin duda, es la Visión la que asegura a Keynes un lugar permanente en el panteón de los grandes economistas. En el de los más influyentes su lugar, por supuesto, ya está asegurado.

Hay, sin embargo, una diferencia importante entre la *Teoría General* y la *Riqueza de las Naciones*. Mientras que ésta va dirigida a, y es comprensible por, un público general educado, aquélla va dirigida a un público de economistas y lo cierto es que incluso para éstos es un

libro de comprensión difícil. La *Teoría General* es eminentemente propicia al juego interpretativo del tipo «lo que Keynes realmente dijo fue...». Habrá que resignarse, me temo, a la idea de que el gran plafón de su teoría no estaba todavía totalmente claro en la mente de Keynes cuando escribiera la *Teoría General* y, en consecuencia, muchas de sus discusiones admiten varios modelos interpretativos (y, en ocasiones, ninguno). La *Teoría General* fue escrita de prisa y como libro de combate y es éste un aspecto del que se resiente.

Centraré la reflexión de estas notas en el problema del desempleo (involuntario) y su tratamiento teórico. Por dos razones. La primera es que ese fue, en definitiva, el problema que Keynes intentó resolver. La segunda es que la recesión (¿o habremos de llamarla ya depresión?) de nuestros días, aun siendo en muchos aspectos (la inflación, por ejemplo) distinta a la de los años treinta, tiene en común con ella la presencia del desempleo masivo.

Es una triste realidad que la teoría económica actual no cuente con una teoría del desempleo que goce de un mínimo grado de consenso, a pesar de que el elaborarla es reconocido como uno de los desafíos más importantes. No intentaré pues pasar revista a la multitud de sugerencias y propuestas de los últimos diez años. Me limitaré a presentar, en la tercera sección del artículo, unos comentarios informales y no rigurosos al hilo del que en líneas generales me parece más prometedor entre los tratamientos que los teóricos del momento presente están ensayando. Me refiero a la llamada teoría de los «contratos implícitos». No es éste, ni mucho menos, un desarrollo que surja directamente de la *Teoría General* pero, sí que entronca de forma natural con sus puntos de vista básicos. Confío en que esto se desprenda de los argumentos de la segunda parte del artículo. Finalmente, en la última parte, nos haremos una pregunta importante aunque, a primera vista, más bien tonta: ¿Por qué nos preocupa, o debe preocuparnos, el desempleo?

EL DESEMPLEO EN LA TEORÍA GENERAL

Con la *Teoría General* Keynes se propuso convencer a los profesionales de la economía sobre la verdad de dos proposiciones. La primera es que en una situación de equilibrio a corto plazo el empleo involuntario es posible. La segunda, de la que no nos ocuparemos aquí, es que la autoridad pública dispone de instrumentos para conducir a la economía a un equilibrio de pleno empleo. Detengámonos en las dos expresiones claves: equilibrio a corto plazo y desempleo involuntario.

Para Keynes un equilibrio de corto plazo es un equilibrio de las variables corrientes de la economía (precios, producciones, tipos de interés, salarios, etc.) dada la historia pasada y, muy principalmente, las expectativas sobre el futuro (las de los inversores serían especialmente importantes). El devenir de la economía en el medio y el largo plazo es simplemente una concatenación de equilibrios a corto; pero el mecanismo de este encadenamiento no es el objeto de estudio de Keynes. La *Teoría General* no pretende explicar ni el ciclo económico ni las causas del desempleo¹. Aspira, eso sí, a explicar la persistencia del desempleo en el corto plazo. Conviene subrayar que la noción de equilibrio a corto plazo no conlleva la idea de transitoriedad. No hay ninguna razón automática en Keynes para que el desempleo hoy no se prolongue en desempleo mañana. Simplemente, la estrategia analítica de la *Teoría General* se limita de forma deliberada a rendir cuentas del corto plazo.

Se dice que hay desempleo involuntario si tenemos un grupo de trabajadores, que son, en todos los respectos, idénticos pero algunos de los cuales están empleados (en el mismo tipo de trabajo) y reciben a cambio un salario determinado mientras que los otros no. Y esto a pesar de que es público y notorio que estos últimos estarían dispuestos a realizar el mismo tipo de trabajo por el mismo salario. En rigor para la existencia de desempleo involuntario no es preciso que los desempleados estén ociosos o no tengan trabajo remunerado. Basta que no encuentren, al salario vigente en el mercado, un puesto de trabajo para el que estén capacitados. Puesto que en estas páginas no nos ocupamos del desempleo de tipo friccional el término desempleo deberá de ahora en adelante entenderse como desempleo involuntario.

Así como Keynes contrastó sus propuestas teóricas y prescriptivas con las de la economía que él llamó clásica, nosotros las contrastaremos de forma más limitada con el modelo walrasiano de equilibrio general, en razón a que la de Walras ha sido la tradición prekeynesiana más

rigurosamente fundamentada, tanto en su versión atemporal como de equilibrio a corto plazo, en los años de postguerra².

El walrasiano es un modelo de coordinación económica a través de precios. De acuerdo con el modelo un sistema de precios (incluidos, claro está, los salarios y tipos de interés) está en equilibrio si cuando los distintos agentes de la economía lo toman como dado e independiente de sus acciones se obtiene la compatibilidad de sus planes óptimos de producción y consumo (o, en términos más prosaicos, la igualdad de la oferta y la demanda). Puesto que agentes (en nuestro caso trabajadores) idénticos tienen planes óptimos idénticos no cabe el desempleo en el equilibrio walrasiano. Si en la realidad éste se da, la única conclusión legítima es que no nos encontramos en un equilibrio walrasiano. O bien el estado de la economía es de desequilibrio completo³ o bien se trata de un equilibrio de otro tipo. En todo caso la lógica del análisis walrasiano, por no estar bien definida fuera de sus posiciones de equilibrio, no se aplica. Esto es, en un sentido muy real, todo lo que se puede afirmar. Hay que reconocer, sin embargo, que se presentan, como mínimo, dos tentaciones no siempre suficientemente resistentes por economistas educados en la tradición «clásica».

La primera tentación consiste en reconocer que el desempleo es un hecho real pero, al mismo tiempo, mantener intacto el aparato conceptual de la coordinación vía precios. En esta óptica el diagnóstico y el rendimiento están claros. El desempleo es un fenómeno de desequilibrio que se mantiene solamente porque los salarios reales están artificialmente fijados a un nivel distinto al de equilibrio. Se olvida así que la de Walras es estrictamente una teoría del equilibrio. Fuera del mismo no tenemos teoría y, por lo tanto, no podemos pretender mantener el marco walrasiano y, a la vez, dar una explicación teórica de las situaciones de desequilibrio.

La segunda tentación no cae en el error, un tanto grosero, de la primera. Se reconoce que la lógica del sistema de coordinación vía precios está definida sólo en el equilibrio pero se mantiene, sin embargo su valor descriptivo. La consecuencia es inescorable: ¡No hay desempleo involuntario! Desde este punto de vista lo que en la realidad pasa por tal no sería más que el reflejo de ajustes óptimos (posiblemente de sustitución intertemporal) de los agentes a su entorno institucional y económico. En última instancia el criterio para la existencia de desempleo descrito anteriormente perdería toda su fuerza por la simple razón de que los trabajado-

¹ Me refiero, claro está, al núcleo analítico de la *Teoría General*. No era propio de una personalidad como la de Keynes abstenerse de formular todo tipo de observaciones penetrantes sobre las causas del desempleo. Así, la insuficiencia crónica de la propensión a invertir y la psicología colectiva de los empresarios aparecen repetidamente como sospechosos principales.

² Véase G. Debreu: *Theory of Value* (hay traducción castellana, Antoni Bosch, editor); K. Arrow y F. Hahn, *General Competitive Analysis* (hay traducción castellana, Fondo de Cultura Económica) y el libro próximo a aparecer de J. M. Grandmont, *Money and Value* (Cambridge University Press).

³ Para un análisis teórico del desempleo que no hace concesiones al método del equilibrio véase K. Iwai: *Disequilibrium Dynamics* (Cowles Monograph 27, 1981).

res no pueden ser realmente idénticos si uno tiene un trabajo regular y el otro no. Esta diferencia ya los distinguiría.

Pero volvamos a Keynes. La nueva teoría que éste propuso para explicar el desempleo como fenómeno de equilibrio fue la de la demanda efectiva (y sus conceptos asociados como el multiplicador y la función de consumo). La misma es, sin duda, su contribución más importante a la teoría económica pura. Pasada por el cedazo clasificador de Clower y los teóricos contemporáneos del equilibrio con precios fijos⁴ la teoría podría describirse de la forma siguiente. A diferencia del sistema walrasiano los agentes económicos reaccionan ahora óptimamente no sólo a las restricciones de precio sino también a restricciones en las cantidades que es posible comprar y vender. Así, los trabajadores saben si están empleados o no (es decir si están racionados o no) y forman sus planes de consumo teniendo en cuenta esta información. Estos planes constituyen las *demandas efectivas* que sólo en el caso de que el trabajador esté empleado coincidirán con las demandas walrasianas no sujetas a restricción cuantitativa. En la *Teoría General* estrictamente considerada sólo hay restricciones cuantitativas en el mercado de trabajo. Las demás son de naturaleza walrasiana. Tenemos entonces para cada valor del salario monetario una noción de equilibrio a corto plazo (es decir de planes compatibles dadas las expectativas sobre el futuro) con racionamiento en el mercado laboral, es decir, desempleo. El mecanismo analítico para la determinación de este equilibrio puede encontrarse en cualquier texto de macroeconomía⁵ y no lo repetiremos aquí. Baste decir que el nivel de inversión (decisivamente influido por las expectativas) y del gasto público (influido por la actividad potencialmente compensadora de la autoridad monetaria y fiscal) se combinan con el consumo privado para fijar el nivel de empleo de equilibrio.

La posibilidad del desempleo ha sido, pues, explicada. El mismo se presentará en toda una región de salarios monetarios y su magnitud dependerá del valor específico de éste. Para comprender por qué en el sistema keynesiano el salario monetario queda indeterminado y puede, por lo tanto, fijarse arbitrariamente, es útil contar ecuaciones e incógnitas. En efecto, respecto al modelo walrasiano se ha eliminado una incógnita (el salario monetario) pero se ha añadido otra: la tasa de desempleo. El sistema keynesiano con salario nominal fijo está pues matemáticamente tan bien determinado como el walrasiano.

¿Y cómo se determina el salario monetario? He aquí una cuestión clave y sobre la que Keynes no nos da una

respuesta específica. Su punto de vista básico, que ha probado ser muy fructífero, es el de la singularidad del mercado de trabajo. Está claro que para Keynes el mercado de trabajo no tiene en el corto plazo un carácter walrasiano. Más allá de esta observación simple pero fundamental Keynes nos ofrece algunas sugerencias pero nada que se acerque a una teoría de la determinación del salario monetario⁶. Su modelo teórico es pues incompleto. Para la vigencia de sus ideas esto tiene implicaciones negativas, pero también positivas. Las negativas son evidentes. Una teoría incompleta en un aspecto tan central es insatisfactoria. No puede, además, pensarse que la tarea se reduzca a llenar un hueco. Si una teoría no es capaz de explicar el salario monetario bien pudiera ser que la que lo consiga lo haga teniendo en cuenta factores que incidan decisivamente sobre el terreno que la primera teoría parecía cubrir bien. Más al grano: no es obvio a priori que las teorías del salario nominal y del desempleo sean dicotomizables. La implicación positiva es que la teoría queda un tanto abierta. El mundo de los años ochenta no es el mismo que el de los treinta y es poco probable que la misma teoría del salario nominal pudiera aplicarse a ambos. En cambio el punto de vista básico sobre el carácter no walrasiano del mercado de trabajo no ha hecho sino reforzarse. En los treinta los salarios nominales resistieron con testarudez las presiones a la baja creadas por el desempleo pero en

⁴ Y aún las sugerencias lo son más sobre la falta de flexibilidad de los salarios que sobre su nivel concreto. Esto es coherente con la metodología del análisis a corto plazo. Los salarios nominales vienen dados desde el pasado. Lo que hay que explicar en todo caso es porqué no se ajustan instantáneamente. El capítulo relevante de la *Teoría General* es el 19 (*Changes in Money-Wages*). En él Keynes señala, muy correctamente, que aunque los salarios nominales respondieran a las fuerzas de la oferta y la demanda no hay razón automática alguna para que en un marco dominado por el principio de la demanda efectiva la economía alcance el equilibrio de pleno empleo (al menos en el corto plazo). De hecho Keynes es bastante pesimista sobre la estabilidad y los efectos beneficiosos de un proceso de caída de salarios nominales. Sus argumentos al efecto en el capítulo 19 son bien enfáticos como lo es su conclusión sobre la preferibilidad de mantener constante el nivel de salarios monetarios o, al menos, de no forzar su caída. Es ésta una cuestión inherentemente dinámica y como tal de muy difícil análisis. Restringiéndonos al marco más manejable de la metodología del equilibrio, podríamos preguntarnos por los equilibrios de tipo keynesiano que se mantienen como equilibrio si los salarios nominales responden a las fuerzas de la oferta y demanda efectivas. Resulta ser que con bastante generalidad la respuesta es que tan sólo aquellos que son de pleno empleo (véase el artículo de J. Silvestre «Fixprice analysis in productive economics» próximo a aparecer en el *Journal of Economic Theory*). Debemos concluir por lo tanto que en este sentido, el desempleo keynesiano está íntimamente ligado a la falta de flexibilidad de los salarios nominales. Obsérvese que es la flexibilidad, no el nivel, de los salarios nominales lo que importa. Si estos no son flexibles entonces nos movemos en un universo con restricciones cuantitativas y, por lo tanto, no walrasiano. Como ha demostrado J. Silvestre («An example of a continuum of Halm insatisfactory equilibria», *Economic Letters* 1980) es perfectamente posible en ese universo tener equilibrios con desempleo donde los precios y salarios son, sin embargo, los correctos desde el punto de vista walrasiano, es decir, son tales que si los agentes abstrayeran sus restricciones cuantitativas se obtendría la compatibilidad de planes y por lo tanto el pleno empleo a esos precios y salarios.

⁴ Véase, por ejemplo, E. Malinvaud: *The Theory of Unemployment Reconsidered* (hay traducción castellana, Antoni Bosch, editor) y el libro próximo a aparecer de J. P. Benassy: *The Economics of Market Disequilibrium* (Academic Press).

⁵ Véase por ejemplo, R. Dornbusch y S. Fischer: *Macroeconomics* (hay traducción castellana, Mc.Graw-Hill). J. L. Rojo: *Renta, precios y balanza de pagos*. (Alianza Editorial).

el mundo actual los salarios y precios parecen tener vida propia (por supuesto ascendente) y ni tan siquiera «sentir» la presión del mercado.

Siguiendo a Keynes hemos supuesto hasta ahora que el de trabajo es el único mercado no walrasiano. Todos los demás ajustan sus precios hasta garantizar la igualdad de la oferta y la demanda. Evidentemente no es ésta una dicotomía realista. Un reto metodológico satisfactoriamente resuelto en la última década ha sido la extensión del principio y la lógica de la demanda efectiva a un mundo donde todos los mercados (excepto, estrictamente hablando, el de dinero) son no walrasianos, es decir, donde todos los precios están fijos en el corto plazo⁷. Mucho se ha aprendido en la elaboración de esta teoría. Se ha descubierto, por ejemplo, que la posibilidad de racionamiento (es decir restricciones de cantidad) en el mercado de bienes de consumo abre nuevas perspectivas para la teoría del desempleo⁸. Sin embargo, con cada precio arbitrariamente dado la incompletud de la teoría no va sino en aumento⁹. Como éste es el aspecto que nos preocupa en estas páginas preferimos seguir literalmente a Keynes y mantener el punto de vista de la singularidad del mercado de trabajo.

En la próxima sección daremos un gran salto en el tiempo y pasaremos a describir algunas de las ideas sobre el salario monetario y el desempleo manejadas por los economistas teóricos contemporáneos.

DESEMPLEO Y CONTRATOS IMPLÍCITOS

Ya hemos visto cómo en un universo walrasiano no cabe el desempleo. Para explicarlo habrá que partir, por lo tanto, del hecho evidente de que la realidad económica dista mucho del modelo walrasiano ideal. Ni la mayoría de mercados son de competencia perfecta, ni su transparencia informativa es completa, ni la posibilidad de cubrir riesgos es total, etc., etc. La característica común de muchas de las ideas contemporáneas sobre el desempleo es que estas «imperfecciones»¹⁰ inciden de

⁷ Véase las referencias de la nota (4) y también los artículos de J. Silvestre citados en la nota (6) así como «Fixprice analysis in exchange economics» (*Journal of Economic Theory* 1982).

⁸ Me refiero a la distinción entre desempleo clásico y desempleo keynesiano originada por R. Barro y H. Grossman, refinada por J. P. Benassy y popularizada por E. Malinvaud. Véanse las referencias de las notas (4) y (7).

⁹ Un valioso e interesante esfuerzo reciente para limitar la indeterminación inherente a los modelos con precios fijos es el de J. Silvestre «Negotiable wages and prices in a disequilibrium model», Papel de Trabajo del Departament de Teoría Económica de la Universitat Autònoma de Barcelona, 1982.

Por uno de esos extraños e impredecibles vericuetos de la investigación una teoría como la de la demanda efectiva, elaborada para la comprensión de algunos aspectos del ciclo económico en economías capitalistas acabará, al estimular la elaboración de una teoría general del equilibrio con restricciones cuantitativas, por ser un instrumento importante de análisis de las economías planificadas del Este europeo. Al fin y al cabo no hay ahí ningún misterio en saber quien determina, en principio, los precios y salarios.

¹⁰ El término «imperfección» es un legado del pasado. Cualquiera

forma particular sobre el mercado de trabajo y generan el ajuste vía cantidades (es decir, empleo). Sobre el mecanismo concreto de generación hay, sin embargo, una gran variedad de propuestas de las que me limitaré a describir, como ejemplo típico y por predilección personal, una de ellas.

Dos direcciones que no exploraré, pero que son importantes, son las que ponen el acento, respectivamente, en los aspectos de competencia monopolística¹¹ y en las divergencias entre el cálculo individual y social de costes y beneficios, es decir, en las externalidades. Desde este último punto de vista la causa fundamental del desempleo es conceptualmente semejante a la que explica por qué en una ciudad sin regulaciones de tráfico la persecución del interés propio por parte de los automovilistas individualmente considerados puede llevar a niveles de congestión de tráfico que van contra sus intereses colectivos. Otra vez, las propuestas de mecanismos concretos son multitud¹². No podemos resistir aquí la observación de cuán paradójico sería que la explicación del desempleo acabara por encontrarse en el marco de referencia teórico de la Economía del Bienestar y, en particular, de la teoría de las externalidades inventada por Marshall y perfeccionada por quien Keynes eligiera como el representante a abatir de la tradición clásica. Me refiero, claro está, a ese gran economista que fue Pigou.

Intentaré en los párrafos que siguen dar cuenta, en forma muy general y puramente verbal (es decir, sin el mínimo aparato matemático que un tratamiento un poco riguroso requeriría), de la llamada teoría de los contratos implícitos, una aproximación al problema del desempleo que ha generado una gran actividad investigadora en los últimos años¹³.

teórico competente sabe que estas «imperfecciones» son casi siempre características estructurales de los mercados en que se presentan.

¹¹ Véase, por ejemplo, O. Hart: «A model of imperfect competition with Keynesian features», *Quarterly Journal of Economics* (febrero 1982).

¹² Nombres relevantes son: J. Stiglitz, S. Salop, J. L. Guasch, A. Weiss, P. Diamond, E. Maskin, M. Weitzman, F. Halin, y un largo etcétera.

¹³ Los artículos pioneros son los de C. Azariadis «Implicit contracts and underemployment equilibria» (*Journal of Political Economy*, 1975) (existe traducción al castellano en *Cuadernos Económicos de ICE*, n.º 15, 1981, págs. 33-52), M. N. Baily «Wages and employment under uncertain demand» (*Review of Economic Studies*, 1974), y D. Gordon «A neoclassical theory of Keynesian unemployment» (*Economic Enquiry*, 1974). Una presentación no técnica es R. Hall «Employment Fluctuations and Wage Rigidity» (*Brookings Papers*, 1980). El aspecto en el que pondré más énfasis es el de la información asimétrica. Esta dirección se inicia con una sugerencia de Calvo y Phelps en «Employment contingent wage contracts» (*Journal of Monetary Economics*, 1977) y continúa con R. Hall y D. Lilien «Efficient wage bargains under uncertain supply and demand» (*American Economic Review*, 1979), J. Green y C. Kahn «Wage-employment contracts» y S. Grossman y O. Hart «Implicit contracts, moral hazard, and unemployment» (ambos próximos a aparecer en el *Quarterly Journal of Economics*). Véase también O. Hart «Optimal labour contracts under asymmetric information: an introduction» (a aparecer en la *Review of Economic Studies*).

La observación motivadora de la teoría es que, por una razón u otra, los trabajadores tienen un acceso muy imperfecto al mercado de capitales, el cual tampoco es en la realidad tan amplio y diversificado como en el modelo ideal. La consecuencia es que en un mundo incierto y sujeto a fluctuaciones los trabajadores tendrán dificultades para cubrir sus riesgos (es decir, asegurarse) por la vía del mercado de capitales y tendrán, por lo tanto, un incentivo claro para contemplar la negociación salarial en una perspectiva a largo plazo que se preste a la utilización de la empresa, con su acceso más fácil al mercado de capitales, como intermediario financiero. El punto de vista fundamental de la teoría es que, como cuestión de hecho, las normas de reacción al ciclo económico de salarios y empleo reflejan estas consideraciones a largo plazo. Es como si estas normas hubieran sido negociadas colectivamente entre las empresas y una Central Trabajadora (CT). De ahora en adelante nos referiremos con frecuencia a la CT. Conviene pues hacer una advertencia. Aún cuando pueda tener contrapartida real, es preferible de momento considerar a la CT como una ficción analítica diseñada para representar los intereses generales de los trabajadores en sus ajustes a un *mundo imperfecto*. En particular, no sería analíticamente útil dado el propósito de estas páginas modelar la negociación salarial como una de monopolio bilateral. Estaríamos con ello mezclando factores explicativos demasiado diversos. Aceptaremos por lo tanto como punto de partida que en un mundo estacionario y de mercados perfectos se obtendrá en el equilibrio la igualdad de salarios y productividad marginal del trabajo sin que la CT pueda hacer nada para impedirlo en el momento de la negociación salarial ¹⁴.

Supongamos que la economía objeto de estudio está sujeta a *shocks* ¹⁵ exógenos en la productividad (media y marginal) del trabajo. Evidentemente ésta es una mala hipótesis a nivel mundial puesto que conduce a una concepción, por decirlo así, meteorológica del ciclo económico. Pero para países de nivel económico medio es una hipótesis adecuada. Si no la magnitud, al menos la dirección de los shocks está muy claro de dónde vienen: de fuera. Analizaremos en primer lugar un mundo que difiere muy poco del de mercados perfectos. De hecho la única «imperfección» que introduciremos es que los trabajadores no tienen acceso directo al mercado de capitales para cubrirse del riesgo creado por los shocks. Mantendremos, sin embargo, los supuestos cruciales siguientes:

A) Las empresas tienen acceso a mercados financieros perfectos (quizás en el extranjero).

B) Todos los shocks son transitorios, es decir no afectan a la productividad media esperada a largo plazo.

¹⁴ Permítaseme subrayar que el momento de la negociación política (el Contrato Social, si se quiere) es otra cosa. No hay identidad conceptual entre salario e ingreso. Su diferencia son los impuestos y subsidios.

¹⁵ Pido perdón por el anglicismo. ¿Cuál sería una buena traducción de este término? ¿choque?

El ejemplo típico es una mala cosecha. Todos los agentes económicos saben que las mismas pueden ocurrir con probabilidades bien definidas. Por lo tanto, su ocurrencia no debe llevar a ninguna revisión de las expectativas a largo plazo.

Bajo las condiciones A) y B) el contrato implícito a largo plazo que, es factible y óptimo desde el punto de vista de la CT, garantizará un salario real estable e igual a la productividad esperada a largo plazo correspondiente al nivel de pleno empleo. Tratemos de justificar esta conclusión. Si los únicos contratos posibles fueran a corto plazo observaríamos, merced a nuestra hipótesis de competencia perfecta (es decir, de ausencia de monopolio), que en cada período se obtiene el pleno empleo, y por tanto la eficiencia económica, pero que los salarios reales oscilan con el ciclo económico (en una situación inflacionaria es perfectamente posible para los salarios reales oscilar dentro de una tendencia ascendente de los salarios nominales). Claramente está en el interés de los trabajadores, representados por la CT, estabilizar su nivel de salarios al valor medio mientras que, por la vía del recurso al mercado de capitales, las empresas pueden asegurarse contra las oscilaciones inducidas en sus niveles de beneficios. Obsérvese que la hipótesis de transitoriedad de los shocks es fundamental. Sin ella no se podría garantizar que las empresas podrán siempre pagar las deudas incurridas en la realización de la política de estabilidad de salarios. El contrato implícito es pues ventajoso a ambas partes. Más aún, es eficiente, en el sentido de que no es posible encontrar un contrato que ambas partes prefieran al descrito. De hecho la asignación de recursos (pleno empleo en cada período) e ingresos (estabilidad de salarios) que se obtiene es la misma que en el modelo de mercados perfectos. La única diferencia es que los intermediarios financieros de los trabajadores son las empresas mismas ¹⁶.

Bajo las hipótesis A) y B) podemos explicar por lo tanto la estabilidad, la inflexibilidad si se quiere, de los salarios reales pero no hemos generado aún ajustes vía cantidades, es decir desempleo. Para ello habrá que complicar nuestra argumentación y renunciar a alguna de las dos hipótesis.

La observación crucial es que sin las condiciones A) y

¹⁶ La negociación salarial de la que estamos hablando se refiere al «salarios reales». Hay que reconocer que admitiendo la posibilidad de negociar el salario real (y no simplemente el nominal) incurrimos el anatema de Keynes (véanse los capítulos 2 y 19 de la *Teoría General*). Pero por otro lado parece difícil compatibilizar la idea de *equilibrio* a corto plazo con la imposibilidad de hacerlo.

Dos observaciones para el lector atento. La primera es que para obtener la insensibilidad completa de los salarios reales al ciclo económico hay que suponer tasas de descuento temporal y de interés iguales a cero (el resultado es entonces una versión del principio de la renta a permanente). La segunda es que la interpretación de los shocks como macroeconómicos, antes que como específicos a cada empresa, es un tanto delicada. Ello se debe a que no hemos modelado explícitamente su impacto en el mercado de capitales. Para poner un ejemplo un tanto extremo. Si no hay bienes duraderos y los shocks sufridos por los distintos agentes económicos, aunque transitorios, están correlacionados es entonces bien claro que es imposible garantizar a todos ellos un nivel de consumo estable.

B) el contrato ideal debe permitir que los salarios reales sean condicionales a la naturaleza favorable o desfavorable del shock. Si es la hipótesis A) la que no se cumple esto es evidente. En la situación límite, las empresas no tienen mejor acceso que los trabajadores al mercado de capital y, en consecuencia, difícilmente pueden servir como intermediarios financieros para los mismos. Quedamos entonces reducidos al caso donde sólo contratos a corto son posibles. Como vimos anteriormente en esta situación el salario real igualará en cada período la productividad del trabajo correspondiente al pleno empleo ¹⁷. Pasemos ahora a la hipótesis B). Que ésta no se cumpla quiere decir que algunos de los shocks son permanentes. Un shock es permanente si afecta a la productividad del trabajo esperada a largo plazo. Un ejemplo es la crisis energética no tanto por el daño que nos causa hoy como por la revisión de expectativas sobre el futuro que impone. Mientras mantengamos la hipótesis A) será todavía posible para las empresas actuar de intermediario financiero de los trabajadores a fin de cubrir a éstos contra los shocks transitorios. Es imposible, sin embargo, cubrir contra los shocks permanentes. Después de la crisis energética nuestro nivel de renta esperada en el futuro es inferior al que era antes y esto es así aunque la probabilidad de que la crisis energética ocurriese hubiera sido «correctamente» evaluada (simplemente porque la posibilidad de que no ocurriese no podía ser completamente eliminada). El contrato óptimo deberá por lo tanto permitir el ajuste del salario real a los cambios de tendencia marcados por los shocks permanentes. El pleno empleo, sin embargo, continuará manteniéndose en cada período.

No parece que hayamos avanzado mucho ya que en nuestro contrato óptimo sigue especificando pleno empleo permanentemente. En la búsqueda por esta dirección de una explicación del desempleo deberemos alejarnos aún más del modelo de mercados perfectos. El nuevo ingrediente que introduciremos es el reconocimiento de que los agentes económicos, en nuestro caso trabajadores y empresas, no tienen el mismo grado de información sobre las variables económicas relevantes.

Tomemos nuestro contrato ideal con salarios reales

¹⁷ Aunque se escapa un tanto de la línea de razonamiento de estas páginas quisiera hacer un comentario informal sobre este punto. Las consecuencias de la flexibilidad a corto pudieran ser devastadoras para el colectivo trabajador. La productividad a corto está muy condicionada por la limitada sustituibilidad de la tecnología instalada, lo que quiere decir que el salario real de pleno empleo en caso de shock desfavorable puede ser muy bajo. A su vez la flexibilidad al alza en caso de shock favorable puede estar limitada por factores como, por ejemplo, el recurso a mano de obra extranjera. En resumen, si está en manos de la CT conseguirlo, pudiera tener sentido por parte de ésta limitar la oscilación salarial a cambio de algún desempleo. Conviene subrayar que en el mundo que estamos contemplando, donde la hipótesis (A) no rige y las empresas tienen un techo financiero bajo, la opción salario real estable (u oscilante con moderación) y no desempleo es difícilmente factible. El intento de imponerla pudiera llevar, en caso de recesión profunda, a que el desempleo llegue por la vía de insolvencias empresariales más o menos genuinas y a efectos perversos sobre la relación capital-trabajo de consecuencias, a su vez, negativas sobre el nivel de empleo.

condicionales a si el shock es favorable o desfavorable, transitorio o permanente. Es muy probable que la empresa tenga mucha mejor información sobre la naturaleza del shock (al fin y al cabo éste queda reflejado en la cuenta de resultados) que los trabajadores. Supongamos que así es. Tenemos entonces un problema evidente de incentivos. La propensión natural de la empresa será a «verlo todo negro» puesto que esto llevará a una reducción de salarios reales. La CT a la hora de negociar el contrato implícito deberá tener en cuenta estos efectos de incentivos y diseñar el contrato de tal forma que la empresa incurra un coste cada vez que actúe como si la situación económica fuera mala cuando, de hecho, no lo es. La única posibilidad factible por parte de la CT es forzar un ajuste parcial vía nivel de empleo. El contrato especificará ahora que en caso de shock desfavorable el salario real se mantenga o descienda, pero en magnitud inferior a la del ajuste ideal. Esto implica que con los shocks desfavorables las empresas reducirán sus plantillas. Es posible que los trabajadores no ganen nada, o muy poco (o incluso pierdan) con esta operación respecto al contrato ideal con información perfecta (el cual, recordemos, no es ya factible debido al problema de incentivos) pero en cambio las empresas reciben ahora los estímulos adecuados. Si una empresa quiere ver las cosas negras y reducir los salarios deberá al mismo tiempo reducir su nivel de empleo y, por tanto, de producción. Si las cosas no están realmente negras esto significa un coste real y la empresa se lo pensará dos veces.

Parece pues que hemos alcanzado nuestro objetivo, a saber generar el ajuste vía empleo, antes que salarios, a partir de las adaptaciones (defensivas si se quiere) de los protagonistas económicos a un entorno económico muy alejado del modelo ideal de mercados perfectos. El mecanismo concreto que hemos discutido no es más que un ejemplo ilustrativo de esta línea de aproximación metodológica. Sería, obviamente, absurdo pretender que constituye una teoría exhaustiva del desempleo.

Una observación final. El desempleo que hemos generado satisface *ex-post* nuestro criterio de involuntariedad. La cuestión es, sin embargo, mucho más delicada cuando se plantea *ex-ante*. Al fin y al cabo puede argüirse que al establecerse el contrato cada trabajador ha aceptado implícitamente una probabilidad bien definida, y correcta, de estar desempleado en el futuro. Esto es cierto pero conviene recordar que no es lo mismo la aceptación *ex-ante* que la resignación o la falta de sufrimiento *ex-post* ¹⁸. El dramatismo del desempleo involuntario no disminuye por el simple hecho de que los trabajadores no hayan encontrado ningún ajuste mejor a un mundo incierto que la aceptación de su riesgo.

¹⁸ Una situación análoga es la de los depositantes en una institución bancaria. El que se ha sabido que en un período recesivo los bancos tengan alguna probabilidad de quebrar no significa que cuando un banco de hecho quiebra sus depositantes vayan a aceptar su suerte resignadamente o que, aunque lo hicieran, ello no deba ser motivo de preocupación por parte de la autoridad político económica.

¿CUAN GRAVE ES EL DESEMPLEO?

He aquí una pregunta que, en tiempos de desempleo masivo, hace correr el riesgo a quien la formula de pasar por detentador de poca sensibilidad moral. Pero el hecho de que la pregunta no parezca tan absurda a niveles de, digamos, el 4 ó 5 por 100 de desempleo indica que desde el punto de vista teórico es legítima e importante. Quisiera hacer una observación breve sobre la misma.

Si hay que evitar el cretinismo estadístico conviene no perder de vista que en última instancia lo que importa es el nivel agregado de bienestar social. Las medidas de intervención político-económica deben ser evaluadas desde esta perspectiva. Así, por ejemplo, es perfectamente posible que una situación con desempleo (y por tanto con ineficiencia productiva) pero con un nivel alto de cobertura del seguro de paro sea socialmente preferible a otra donde el desempleo se ha eliminado (incluso el desempleo encubierto, la utilización del trabajo podría ser eficiente) pero donde esto sólo se ha conseguido a base de salarios de miseria.

La disyuntiva del párrafo anterior nos indica claramente que el desempleo incide sobre las dos facetas en que los economistas suelen dividir el problema del bienestar económico. Un hombre o una mujer involuntariamente sin trabajo (aquí no nos estamos refiriendo al desempleo friccional inevitable en toda sociedad de complejidad mínima) constituye, por regla general, un pecado tanto contra la eficiencia productiva como contra los principios de distribución justa. Contra la eficiencia porque es un recurso no utilizado y, por lo tanto, desperdiciado (el exceso de capacidad es un problema del mismo tipo). Contra la justicia distributiva porque la remuneración del recurso, es decir el salario, representa normalmente una fracción importante del ingreso de una familia.

Esta doble proyección, tan evidente y directa (mucho menos difusa, por cierto, que la de la inflación), no es ajena, sin duda, al impacto dramático del desempleo y al hecho de que cuando éste sea muy elevado, su nivel es en la práctica un índice dominante de bienestar social. Para Keynes esto estaba muy claro.

